

Datos Relevantantes de la Sesión No. 37

I. **DATOS GENERALES:**

1.- PRESIDENCIA	DIP. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN				
	DIP. JOSÉ DE JESÚS ZAMBRANO GRIJALVA				
	DIP. AMADOR MONROY ESTRADA				
2.- FECHA	13 de diciembre de 2010.				
3.- INICIO	12:30 hrs.	4.- TÉRMINO	15:40 hrs.	5.- DURACIÓN	3:10 hrs.
6.- QUÓRUM	298 diputados al inicio de la Sesión		369 diputados al cierre del sistema electrónico		

II. **CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS**

ASUNTO	PRESENTADOS
1. COMUNICACIONES	
a) De la Mesa Directiva	1
b) De la Sección Instructora	1
2. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO	3
3. ACUERDO DE ÓRGANO DE GOBIERNO	
a) De la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos	1
4. INICIATIVAS	35
5. PROPOSICIONES	52
TOTAL	93

1. **COMUNICACIONES**

a) De la Mesa Directiva.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Presidencia	<p>Dictámenes en sentido negativo de proposiciones con punto de acuerdo, de las siguientes comisiones:</p> <p>Comisión de Agricultura y Ganadería: 1.- Por el que se solicita que la Comisión de Agricultura y Ganadería, analice, discuta y en su caso, apruebe un Programa de Capacitación Básica, asimismo que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos para dicho Programa, presentada por el Dip. José M. Torres Robledo (PRD) el 7 de octubre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Comisión de Salud: 1.- Por el que se exhorta a la Comisión de Salud de esta Soberanía, realice una reunión de trabajo con los directores de los institutos nacionales de salud, a fin de conocer sus programas, así como su situación administrativa y financiera, suscrita por el Dip. Marco Antonio García Ayala (PRI) el 28 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Comisión de Trabajo y Previsión Social: 1.- Por el que se exhorta al Colegio de Bachilleres y a la Secretaría de Educación Pública (SEP), resuelvan a la brevedad las demandas de los trabajadores del Sindicato Independiente Nacional del Colegio de Bachilleres, presentada por el Dip. Mauricio Toledo Gutiérrez (PRD) el 24 de noviembre de 2009. (LXI Legislatura)</p>	<p>a) Publíquense en el Diario de los Debates.</p> <p>b) Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.</p>

b) De la Sección Instructora.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Presidencia	Remite dictamen con las conclusiones relativas al procedimiento y declaración de procedencia solicitado por el agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, en contra del ciudadano Julio César Godoy Toscano, Diputado Federal a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión.	<p>a) Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.</p> <p>b) En cumplimiento del artículo 26 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, esta Cámara deberá erigirse, el día de mañana a las 16:00 horas, en Jurado de Procedencia para conocer el dictamen.</p>

2. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNO
1	Secretaría de Educación Pública	Titular de la Unidad de Coordinación Ejecutiva	Por el que se exhorta a la SEP y a la Secretaría de Salud, prohíban el uso en todos los planteles educativos del país de nivel primaria y secundaria, de útiles escolares que contengan tolueno, benceno, metanol, cloruro de metileno o solventes de cualquier tipo, presentado por la Junta de Coordinación Política el 12 de octubre de 2010 y aprobado en la misma fecha.	Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos , para su conocimiento
2	Consejo de Salubridad General	Secretario	Relativo a la Mucopolisacaridosis en todas sus versiones y/o tipos, especialmente los identificados como II y VI, presentado por la Junta de Coordinación Política el 4 de noviembre de 2010 y aprobado en la misma fecha.	Comisión de Salud , para su conocimiento
3	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Coordinador General de Política Sectorial	Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a implantar medidas para salvaguardar la producción porcícola nacional, evitando las políticas de Dumping que han incrementado la importación de derivados de cerdo, presentado por el Dip. Rogelio Díaz Brown Ramsburgh (PRI) el 15 de diciembre de 2009 y aprobado el 23 de septiembre de 2010.	Comisión de Economía , para su conocimiento

3. ACUERDO DE ÓRGANO DE GOBIERNO

a) De la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

No.	ACUERDO	TRÁMITE
1	<p>Que rige la actuación de la Cámara de Diputados en la sesión del día de mañana como jurado de procedencia para conocer del dictamen emitido por la Sección Instructora en el expediente SI/001/2010 y acumulado, relativo al procedimiento de declaración de procedencia solicitado en contra del ciudadano Julio César Godoy Toscano, diputado federal a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión.</p> <p>Acuerdo: ARTÍCULO PRIMERO.- Una vez que se abra la sesión de la Cámara, la Secretaría dará cuenta a la Asamblea de que han sido debidamente citadas las partes y acto seguido el Presidente de la Cámara de Diputados declarará: "La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido por los artículos 74, fracción V, y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 27 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, se erige hoy, 14 de diciembre, a las 16:00 horas de 2010 en Jurado de Procedencia para conocer el dictamen emitido por la Sección Instructora, relativo al procedimiento de declaración de procedencia que solicita el C. Lic. Elías Vázquez Villalba, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, en contra del ciudadano Julio César Godoy Toscano, diputado federal a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión". Las partes se ubicarán dentro del salón de sesiones en el lugar que al efecto señale la Presidencia, desde el cual harán el uso de la palabra en el momento que se les indique. ARTÍCULO SEGUNDO.- Inmediatamente después de que la Cámara de Diputados se erija en Jurado de Procedencia, conocerá y calificará los incidentes que se hubieren presentado en los términos de lo previsto en los artículos 34 y 35 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Tienen el deber de excusarse o en su caso podrán ser recusados por el inculpado, las diputadas y diputados que se ubiquen en cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 146 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y demás disposiciones aplicables.</p>	<p>a) Aprobado en <u>votación económica</u>.</p> <p>b) Comuníquese.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 13 de diciembre de 2010.</p>

No.	ACUERDO	TRÁMITE
	<p>El incidente se sustanciará de la siguiente manera:</p> <p>I. La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dará cuenta de las promociones de recusación que haya presentado el inculpado con expresión de causa y dentro del plazo señalado en el artículo 34 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, el cual transcurre y finaliza a las 24:00 horas del 13 de diciembre de 2010, así como las excusas que hayan solicitado o soliciten las diputadas y diputados que vayan a intervenir en el jurado.</p> <p>II. La Secretaría de la Mesa Directiva dará lectura por separado a cada una de las solicitudes de recusación y excusa que hubiere recibido y, sin otro requisito que oír a su autor, si la quiere fundar y algún impugnador, si lo hubiere, se preguntará a la Cámara si se toma en consideración inmediatamente.</p> <p>Si la resolución de la Cámara fuere negativa, la solicitud se tendrá por desechada.</p> <p>En caso afirmativo se discutirá y votará en el acto, pudiendo hablar al efecto un individuo en pro y un individuo en contra.</p> <p>En apego a lo prescrito en el artículo 40 de la Ley Federal de Responsabilidades, las votaciones serán nominales, mediante el Sistema Electrónico de Votación.</p> <p>III. En el supuesto que el recusado presentara una solicitud de excusa y ésta fuera aprobada, el incidente planteado quedará sin materia; y</p> <p>IV. Las diputadas y diputados cuya solicitud de excusa o promoción de recusación haya sido aprobada por la Asamblea, no formarán parte del Jurado de Procedencia y por lo tanto deberán retirarse del Salón de Sesiones.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO.- Agotado el incidente, si lo hubiere, se procederá a dar lectura a una síntesis del dictamen de la Sección Instructora que contenga los puntos sustanciales del mismo. Inmediatamente después se abrirá la fase de alegatos, réplicas y contra réplicas de las partes, a la que se refieren los artículos 20 y 27 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, para lo cual se estará a lo siguiente:</p> <p>I. En primer término se concederá la palabra al solicitante de la declaración de procedencia hasta por 15 minutos, pudiendo presentar su argumentación por escrito, y enseguida por el mismo tiempo y en la misma forma, al servidor público o a su defensor, o a ambos si así lo solicitaren.</p> <p>II. Si el solicitante de la declaración de procedencia pidiera hacer uso de la palabra para replicar, se le concederá hasta por 15 minutos. En este caso, el servidor público y su defensor podrán hacer uso de la palabra en último término, también hasta por 15 minutos, y</p> <p>III. En el supuesto de que tanto el servidor público imputado como su defensor soliciten hacer uso de la palabra, los 15 minutos de que disponen tanto para los alegatos como para la réplica y la contra réplica, se distribuirán entre ambos, según lo determine el servidor público, quien lo avisará al a Presidencia de la Mesa Directiva.</p> <p>De conformidad con lo que dispone el artículo 20 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, la Presidencia de la Cámara de Diputados dispondrá que las partes y el defensor se retiren del recinto y pasen a los salones que al efecto se hayan dispuesto donde permanecerán durante el debate y la votación del dictamen.</p> <p>ARTÍCULO CUARTO.- Una vez concluida la fase de alegatos, réplicas y contrarréplicas se pondrá a discusión el dictamen conforme a lo siguiente:</p> <p>I. Se abrirá una ronda de tres oradores en contra y tres en pro, quienes dispondrán de 5 minutos cada uno;</p> <p>II. Al finalizar la ronda se preguntará a la Asamblea si el asunto está o no suficientemente discutido.</p> <p>En el primer caso se procederá inmediatamente a su votación, en el segundo continuará la discusión y bastará con que hable un individuo en contra y uno en pro para que se pueda consultar nuevamente a la Asamblea. Este procedimiento se repetirá sucesivamente, hasta que el asunto se considere suficientemente discutido.</p> <p>III. Las diputadas y diputados que no estén inscritos para hablar, podrán pedir la palabra para rectificar hechos, hasta por 5 minutos, o para responder alusiones personales, hasta por 5 minutos, pero sus intervenciones se verificarán después de concluido el turno de los oradores previamente inscritos. En este caso, el orador iniciará su exposición precisando el hecho a rectificar o la alusión a contestar.</p> <p>IV. Agotada la discusión del dictamen se procederá a su votación nominal, mediante el Sistema Electrónico de Votación.</p> <p>V. Concluida la votación, el Presidente hará la declaratoria que corresponda.</p> <p>ARTÍCULO QUINTO.- En todo lo no previsto en el presente acuerdo se aplicaran las disposiciones de la Ley de Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y demás ordenamientos supletorios en la materia.</p> <p style="text-align: center;"><u>Intervenciones:</u></p> <p>Para hablar en contra:</p> <p>Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT) Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (PT)</p>	<p style="text-align: center;">-----</p>

4. INICIATIVAS

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
1	<p>Que adiciona un artículo 107 Bis a la <u>Ley General de Salud</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II 9 de diciembre de 2010.</p>	<p>Dip. María Cristina Díaz Salazar (PRI)</p>	<p>Comisión de Salud</p>	<p>Establecer que el Sistema Nacional de Salud deberá contar con la interconexión, procesamiento, interpretación, seguridad y confidencialidad para la salud de la población, a través del expediente clínico electrónico que proporcione el Estado, sujetándose a la Norma Oficial Mexicana que emita la Secretaría de Salud.</p>
2	<p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la <u>Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación</u>, del <u>Código Federal de Procedimiento Penales</u>, del <u>Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia</u>, de la <u>Ley de Coordinación Fiscal</u>, de la <u>Ley Orgánica de la Administración Pública Federal</u> y de la <u>Ley que Establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados</u>, y abroga la <u>Ley para el Tratamiento de Menores Infractores, para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II 9 de diciembre de 2010.</p>	<p>Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez (PAN)*</p>	<p>Comisiones Unidas de Justicia, de Hacienda y Crédito Público, de Gobernación y de Seguridad Pública</p>	<p>Incluir a los Tribunales Especializados en Materia de Justicia para Adolescentes en la estructura del Poder Judicial de la Federación. Establecer que en los lugares en los que no existan autoridades federales especializadas, las entidades federativas serán competentes para conocer de las infracciones a las leyes penales federales cometidas por adolescentes (entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad). En tales casos, la sustanciación de los procedimientos y, en su caso, la ejecución, se regirán por las disposiciones locales respectivas, salvo en el caso de los comportamientos típicos calificados como graves para fines del internamiento, en la que se observarán las disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales. Modificar la terminología de "menores infractores" por "personas menores de edad en conflicto con la ley penal", los cuales serán internados, en instituciones diversas a los adultos, debiendo separar a los hombres de las mujeres y a quienes cumplan el internamiento impuesto como medida de tratamiento respecto de quienes lo cumplan como medida cautelar. Abrogar la Ley para el Tratamiento de Menores Infractores para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal, por lo que respecta al ámbito de competencia de la Federación.</p>
3	<p>Que reforma los artículos 241 y 242, del <u>Código Penal Federal</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II 9 de diciembre de 2010.</p>	<p>Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez (PAN)*</p>	<p>Comisión de Justicia</p>	<p>Imponer como sanción de cuatro a nueve años de prisión y multa de cuatrocientos a dos mil pesos al que falsifique los documentos o emblemas que sirven para demostrar el cumplimiento con normas oficiales mexicanas y prisión de tres meses a tres años y multa de veinte a mil pesos al que dolosamente utilice un documento que acredita el cumplimiento con normas oficiales mexicanas, para un producto, proceso o servicio distinto para el que originalmente fue expedido.</p>
4	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley Federal del Trabajo</u>, de la <u>Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado</u>, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional y del <u>Código Civil Federal</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II 9 de diciembre de 2010.</p>	<p>Dip. Rodolfo Lara Lagunas (PRD)*</p>	<p>Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, de Seguridad Social y de Justicia</p>	<p>Adicionar un Capítulo XIII Bis denominado De los Servicios Profesionales al Título Sexto de Trabajos Especiales, con el objeto de regular la existencia de la relación de trabajo con el patrón o patronos a que preste sus servicios, a aquellos trabajadores sujetos a un contrato de servicios profesionales y que su pago no exceda de 25 salarios mínimos generales vigentes en el Distrito Federal (SMGVDF). Establecer que el trabajador tendrá derecho a que se le incremente su salario por lo menos en la misma proporción en que se incremente el SMGVDF; acceso a todas las prestaciones y derechos individuales y colectivos; conservar</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
-	-----	----	---	sus derechos de autor sobre los trabajos que realice; a que el tiempo diario de servicio no exceda de la jornada legal; y a la atención médica y protección de retiro. Para determinar la antigüedad del trabajador, se sumarán, en su caso, los contratos eventuales continuos o discontinuos que celebren con el patrón.
5	Que reforma el artículo 199-A de la Ley Federal de Derechos . Publicación en GP: Anexo II 9 de diciembre de 2010.	Dip. Miguel Ángel García Granados (PRI)*	Comisión de Hacienda y Crédito Público	Disminuir la cuota de pago para la captura de calamar, de \$81.59 por tonelada neta, a \$13,79.
6	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos . Publicación en GP: Anexo II 9 de diciembre de 2010.	Dip. Ivideliza Reyes Hernández (PAN)*	Comisión de Trabajo y Previsión Social	Incluir la definición de Bienes de uso común. Considerar como utilidad pública el establecimiento de vías de acceso libre a los bienes de uso común. Facultar a la Secretaría de Desarrollo Social para verificar junto con las secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Comunicaciones y Transportes, y de Educación, que en los planes o programas de desarrollo urbano estatal y municipal, se establezcan vías de acceso libre a los bienes de uso común. Establecer que corresponde a las entidades federativas la elaboración del programa estatal de desarrollo urbano, y a los municipios los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población, que deberán prever vías de acceso libre a los bienes de uso común.
7	Que reforma el artículo 152 de la Ley Aduanera . Publicación en GP: Anexo II 9 de diciembre de 2010.	Dip. Jesús Ramírez Rangel (PAN)*	Comisión de Hacienda y Crédito Público	Establecer que para la toma de muestras de las mercancías para identificar su composición cualitativa, uso, proceso de obtención o características físicas, se realizará de acuerdo con el procedimiento que prevé el reglamento y corresponderá a la autoridad aduanera emitir el análisis y dictamen conducentes. Cuando se proceda a la determinación de contribuciones omitidas, cuotas compensatorias y, en su caso, a la imposición de sanciones, respecto a mercancías de difícil identificación, se notificará al interesado, los hechos u omisiones, dentro del plazo de 6 meses a partir del momento en que la autoridad aduanera levante el acta de muestreo. Para el caso de mercancías que no sean de difícil identificación, la autoridad aduanera dará a conocer mediante escrito o acta circunstanciada, los hechos u omisiones que impliquen la omisión de contribuciones, cuotas compensatorias y, en su caso, la imposición de sanciones. Señalar en el acta que el interesado cuenta con un plazo de diez días hábiles, para ofrecer las pruebas y formular los alegatos que a su derecho convenga.

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
8	<p>Que expide la <u>Ley General de Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo II 9 de diciembre de 2010.</p>	<p>Dip. Teófilo Manuel García Corpus (PRI)*</p>	<p>Comisión de Asuntos Indígenas, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de garantizar el ejercicio de los derechos en materia de desarrollo; establecer principios y lineamientos generales a los que el Estado debe sujetarse para apoyar el desarrollo; promover la organización y participación para el diseño de programas de desarrollo, estableciendo los lineamientos y procedimientos para ello; determinar las obligaciones de los tres órdenes de gobierno; fomentar el sector social de la economía; regular y garantizar la prestación de los bienes y servicios contenidos en los programas enfocados; y establecer instancias de evaluación y seguimiento de los programas y acciones para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas. Definir y regular a los sujetos del desarrollo. Facultar a los pueblos y las comunidades indígenas para formular y gestionar sus programas de desarrollo directamente o a través de organismos específicos que ellos mismos constituyan, como son comités o consejos de desarrollo. También se establecen los derechos y obligaciones de las comunidades, de los comités y consejos de desarrollo, así como las obligaciones de los tres niveles de gobierno. Regular que en los presupuestos de egresos de los gobiernos Federal, estatales y municipales se establezcan las partidas presupuestales suficientes para garantizar el apoyo al desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas. Establecer un capítulo de infracciones y sanciones.</p>
9	<p>Que reforma el artículo 99 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo II 9 de diciembre de 2010.</p>	<p>Dip. Rosalina Mazari Espín (PRI)*</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales</p>	<p>Disminuir de 7 a 5 el número de magistrados electorales integrantes de la Sala Superior del Tribunal Electoral.</p>
10	<p>Que reforma el artículo 4º de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo II 9 de diciembre de 2010.</p>	<p>Dip. Francisco Ramos Montaña (PRI)*</p>		<p>Otorgar a las y los jóvenes el derecho a un desarrollo integral en lo personal y en lo familiar y al pleno goce y disfrute de sus derechos sociales, económicos y culturales. Así como al desarrollo y ejercicio, en su caso, de los derechos políticos. El Estado promoverá su incorporación en las políticas públicas de participación libre, solidaria y eficaz para su desarrollo.</p>
11	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley de Vivienda</u>; de la <u>Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores</u>; y de la <u>Ley General de las Personas con Discapacidad.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo II 9 de diciembre de 2010.</p>	<p>Dip. Francisco Ramos Montaña (PRI)*</p>	<p>Comisiones Unidas de Vivienda y de Atención a Grupos Vulnerables</p>	<p>Incluir la definición de "seguridad de vivienda". Establecer como objeto de la Política Nacional de Vivienda, fomentar la seguridad de la vivienda, promover la utilización de nuevas tecnologías y de materiales que se adecuen a las condiciones y necesidades físicas de las personas adultas mayores y personas con discapacidad. El Programa Nacional de Vivienda contendrá las estrategias y acciones para que estas personas sean sujetos a programas de financiamiento público y privado, de acuerdo a</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
-	-----	---	-----	sus condiciones y necesidades físicas. Prevenir accidentes mediante la adaptación de pisos antideslizantes, rampas para el acceso de sillas de ruedas, baños con sistemas de sujeción, duchas de pie, ventanas de materiales ligeros y escalones de baja altura. Promover la utilización de materiales para la construcción no contaminantes, térmicos, con protección acústica y de buena calidad. Prever como principios para el diseño arquitectónico de la vivienda, el de salubridad, seguridad y habitabilidad. Establecer que el titular de la Comisión Nacional de Vivienda formará parte de los integrantes del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Vivienda, y el titular de la Comisión Nacional de Vivienda de los integrantes del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad.
12	<p>Que reforma el artículo 45 de la <u>Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo II 9 de diciembre de 2010.</p>	<p>Dip. Emilio Andrés Mendoza Kaplan (PRI)*</p>	<p>Comisión de Régimen Reglamentos y Prácticas Parlamentarias</p>	<p>Incluir entre las tareas de las comisiones que la elaboración de los proyectos de dictamen de las iniciativas turnadas a las comisiones, éstas deberán realizar las adecuaciones de técnica jurídico-legislativa que sean necesarias para el perfeccionamiento de las normas.</p>
13	<p>Que expide la <u>Ley que crea el Instituto Nacional de Apoyo y Fomento al Microcrédito.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo II 9 de diciembre de 2010.</p>	<p>Dip. Francisco Alberto Jiménez Merino (PRI)*</p>	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico que tenga por objeto crear el Instituto Nacional de Apoyo y Fomento al Microcrédito (Inafom), institución encargada de participar directamente en el mercado crediticio dirigido a las personas de bajos ingresos e incluye a todas aquellas instituciones financieras públicas y privadas, conformadas de acuerdo a la normatividad del sistema financiero mexicano. El monto que el instituto aporte para el apoyo y fomento de los microcréditos a las financieras será el equivalente al 20% del total del mercado crediticio. Los recursos aportados por el Instituto se distribuirán entre las financieras de acuerdo al número total de clientes o beneficiarios de microcréditos, al número de sucursales o representaciones con que cuenta la financiera en el territorio nacional y al capital destinado por la Financiera para otorgar microcréditos. El Instituto enviará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público un informe semestral de los movimientos financieros, crediticios y de inversión que se realicen.</p>
14	<p>Que reforma los artículos 52, 53 y 56 y se deroga el artículo 54 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo II 9 de diciembre de 2010.</p>	<p>Dip. Miguel Ángel García Granados (PRI)*</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales</p>	<p>Reducir a 300 el número de diputados federales, eliminando a los 200 diputados electos por representación proporcional y a 64 el número de Senadores de la República, con representación de dos por cada una de las entidades federativas y el Distrito Federal, bajo el principio de mayoría relativa, eliminando a los 32 senadores electos por primera minoría y a los 32 senadores electos por representación proporcional.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
15	<p>Que reforma los artículos 4° de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> y 64 y 136 de la <u>Ley del Seguro Social</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II 9 de diciembre de 2010.</p>	<p>Dip. Julio César Godoy Toscano (PRD)*</p>	<p>Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Seguridad Social</p>	<p>Establecer como derechos de los jóvenes, el derecho a la vida, a la salud, salud para la sexualidad y salud reproductiva, a la educación, al trabajo en respeto a su derecho prioritario, a la educación, a la alimentación, vivienda, a la cultura y sano esparcimiento, a la no discriminación, a la justicia, a la participación, en general a su pleno desarrollo con una perspectiva de género. Otorgar al huérfano un pago adicional de tres anualidades al término de las pensiones de orfandad.</p>
16	<p>Que reforma el artículo 51 de la <u>Ley Federal del Trabajo</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II 9 de diciembre de 2010.</p>	<p>Dip. Rosario Brindis Álvarez (PVEM)*</p>	<p>Comisión de Trabajo y Previsión Social</p>	<p>Establecer como causa de rescisión de la relación de trabajo sin responsabilidad para el trabajador, incurrir en cualquier conducta persistente y demostrable ejercida sobre un trabajador por parte del patrón, sus familiares o un jefe o superior jerárquico inmediato o mediato, en un compañero de trabajo o un subalterno, encaminada a difundir miedo, intimidación, terror y angustia, a causar perjuicio laboral, de salud y generar desmotivación en el trabajo, o inducir la renuncia del mismo.</p>
17	<p>Que reforma y adiciona los artículos 4°, 6°, 28 y 214 de la <u>Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II 9 de diciembre de 2010.</p>	<p>Dip. Pablo Escudero Morales (PVEM)*</p>	<p>Comisión de Seguridad Social</p>	<p>Incluir dentro de los préstamos sociales de los derechohabientes del ISSSTE a los vales de medicina. Definir a los vales de medicina como documento consistente en un recetario oficial, cupón, o documento electrónico expedido por el Instituto a favor del derechohabiente, para ser canjeado por los medicamentos y agentes terapéuticos recetados por el médico tratante en las farmacias del sistema Super ISSSTE y en caso de que por cualquier circunstancia, las farmacias del Instituto no cuenten con el abasto suficiente para el surtimiento de las recetas, se procederá al surtimiento de dichos medicamentos y agentes terapéuticos en las farmacias privadas autorizadas, previo a la celebración del respectivo convenio de colaboración entre el Instituto y las farmacias privadas. Facultar a la Junta Directiva del ISSSTE, para dictar los lineamientos para reglamentar la utilización de los vales de medicina, asignar recursos económicos y humanos para su cumplimiento, y establecer las bases para celebrar los convenios de colaboración con farmacias privadas.</p>
18	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II 9 de diciembre de 2010.</p>	<p>Dip. Juan Carlos Natale López (PVEM)*</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales</p>	<p>Facultar al Congreso de la Unión para expedir las leyes que establezcan la concurrencia del gobierno Federal, de los estados y de los municipios, en materia de desarrollo metropolitano en el territorio nacional. Establecer que la competencia que la Constitución Federal otorga al gobierno municipal se ejercerá por el ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del estado, con excepción de las entidades metropolitanas que tengan como finalidad establecer la planeación y prestación de servicios de manera conjunta, mediante</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
-	----	--	-----	convenios que determinarán la forma de integración, estructura, atribuciones y las demás que determinen las partes; para la planeación, ejecución, desarrollo, operación y administración de la prestación de los servicios públicos.
19	<p>Que reforma el artículo 17 de la <u>Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo II 9 de diciembre de 2010.</p>	<p>Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (NA)*</p>	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Considerar como prácticas discriminatorias no entregar por escrito o a través de medios electrónicos, en forma clara y precisa, la causal o causales que la entidad financiera consideró para el rechazo de una solicitud de crédito.</p>
20	<p>Que reforma el artículo 39 de la <u>Ley General de Turismo.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo II 9 de diciembre de 2010.</p>	<p>Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (NA)*</p>	<p>Comisión de Turismo</p>	<p>Facultar al Consejo de Promoción Turística para impulsar una imagen del país tanto en el territorio nacional como en el exterior que promueva sus atractivos patrimoniales, naturales, culturales y cualquier otro con valor turístico.</p>
21	<p>Que reforma los artículos 17, 69-C, y 70-A de la <u>Ley Federal de Procedimiento Administrativo</u> y 37 del <u>Código Fiscal de la Federación.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 13 de diciembre de 2010.</p>	<p>Dip. Norma Sánchez Romero (PAN)*</p>	<p>Comisiones Unidas de la <u>Función Pública</u> y de <u>Hacienda y Crédito Público</u></p>	<p>Disminuir de 3 meses a 1 mes el plazo de respuesta que tienen las dependencias u organismos descentralizados para resolver las peticiones de los promoventes. Establecer que los titulares de la Administración Pública Federal deberán llevar a cabo un programa anual de disminución de tiempos de respuesta y de requisitos de los procedimientos administrativos a su cargo; asimismo es causa de responsabilidad el incumplimiento por no resolver, en más de una ocasión, los escritos dirigidos por los particulares en el plazo establecido. La Comisión Federal de Mejora Regulatoria informará a la Secretaría de la Función Pública de los casos que tenga conocimiento sobre algún incumplimiento.</p>
22	<p>Que reforma los artículos 28 y 31 de la <u>Ley Agraria.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 13 de diciembre de 2010.</p>	<p>Dip. Emilio Andrés Mendoza Kaplan (PRI)*</p>	<p>Comisión de la <u>Reforma Agraria</u></p>	<p>Excluir la presencia del fedatario público en las asambleas de los ejidatarios, cuando se traten los asuntos de señalamiento y delimitación de las áreas necesarias para el asentamiento humano, fundo legal y parcelas con destino específico, la localización y relocalización del área de urbanización, así como de la instauración, modificación y cancelación del régimen de explotación colectiva.</p>
23	<p>Que reforma el artículo 31 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 13 de diciembre de 2010.</p>	<p>Dip. Rosalina Mazari Espín (PRI)*</p>	<p>Comisión de <u>Puntos Constitucionales</u></p>	<p>Incluir dentro de las obligaciones de los mexicanos apoyar, de acuerdo con las posibilidades, a los habitantes afectados por desastres naturales y de éstos acatar las prevenciones de la autoridad.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
24	<p>Que reforma el artículo 18 y adiciona un artículo 138 Bis a la <u>Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 13 de diciembre de 2010.</p>	<p>Dip Esthela Damián Peralta (PRD)*</p> <p>A nombre propio y de diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios</p>	<p>Comisión de la Defensa Nacional</p>	<p>Añadir en las prestaciones otorgadas por la Ley, becas de manutención, colegiatura y especial. Facultar al Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas para otorgar a los hijos de los militares dichas becas educativas. Los recursos para el otorgamiento de las becas de colegiatura de escuelas particulares y especiales, serán proporcionados por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los presupuestos que anualmente se autoricen a las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina, y lo correspondiente a la beca manutención en escuelas oficiales, al presupuesto de Educación Pública.</p>
25	<p>Que reforma el artículo 97 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo II 9 de diciembre de 2010.</p>	<p>Dip. Pedro Vázquez González (PT)</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales</p>	<p>Añadir en las prestaciones otorgadas por la Ley, becas de manutención, colegiatura y especial. Facultar al Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas para otorgar a los hijos de los militares dichas becas educativas. Los recursos para el otorgamiento de las becas de colegiatura de escuelas particulares y especiales, serán proporcionados por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los presupuestos que anualmente se autoricen a las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina, y lo correspondiente a la beca manutención en escuelas oficiales, al presupuesto de Educación Pública.</p>
26	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 13 de diciembre de 2010.</p>	<p>Dip. Agustín Torres Ibarrola (PAN)*</p>	<p>Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales</p>	<p>Crear un Capítulo I Bis "De las Concesiones Marinas Comunitarias", en el que se faculta a la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca para otorgar concesiones marinas comunitarias, previos requisitos, las cuales tendrán por objeto el uso y aprovechamiento sustentable, la restauración, así como la conservación de ecosistemas dentro de polígonos ubicados en la zona federal marítimo terrestre, aguas marinas interiores, mar territorial o zona contigua. Prever las causas de revocación de la concesión.</p>
27	<p>Que reforma el artículo 74 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo II 23 de noviembre de 2010.</p>	<p>Dip. Gabriela Cuevas Barron (PAN)</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales</p>	<p>Suprimir de las facultades exclusivas de la Cámara de Diputados la de establecer partidas secretas en el Presupuesto de Egresos.</p>
28	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley General de Salud,</u> de la <u>Ley del Seguro Social</u> y de la <u>Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 2 de diciembre de 2010.</p>	<p>Dip. Laura Elena Estrada Rodríguez (PAN)</p>	<p>Comisiones Unidas de Salud y de Seguridad Social</p>	<p>Prestar atención rápida a las mujeres en edad gestacional que presenten una emergencia obstétrica, solicitada de manera directa o a través de la referencia de otra unidad médica, en las unidades con capacidad para la atención de emergencias obstétricas, independientemente de su derechohabencia o afiliación a cualquier esquema de aseguramiento; cuando se trate de mujeres en condiciones de pobreza o provenientes de zonas de alta marginación, la atención deberá ser gratuita.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
29	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> y del <u>Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II 9 de diciembre de 2010.</p>	<p>Dip. Francisco Arturo Vega de Lamadrid (PAN)</p>	<p>Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Régimen Reglamentos y Prácticas Parlamentarias</p>	<p>Establecer como prerrogativa del ciudadano votar en los plebiscitos y referéndum que se susciten. Implementar la democracia participativa relativa a las decisiones que tomen los ciudadanos, mediante los procesos de referéndum en los temas de soberanía nacional y de derechos políticos individuales y colectivos. No se sujetarán al plebiscito, los temas de gobernabilidad, soberanía nacional, relaciones exteriores, seguridad nacional, de política monetaria y bancaria y todos aquellos que dependan del Poder Ejecutivo Federal. Facultar al Instituto Federal Electoral, para realizar y organizar los procesos de plebiscito y referéndum, teniendo como obligación contar con la participación mínima del 21% del padrón electoral registrado, para contar con la validez oficial, misma que deberá ser comunicada a los poderes del Estado, así como a las legislaturas locales. Otorgar el derecho de iniciar leyes o decretos, a los ciudadanos mexicanos registrados en el padrón electoral. Facultar al Congreso para legislar en cuanto a la organización y los lineamientos del referéndum, plebiscito e iniciativa popular.</p>
30	<p>Que expide la <u>Ley de Protección a la Salud Materna</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II 9 de diciembre de 2010.</p>	<p>Dip. Paz Gutiérrez Cortina (PAN)</p>	<p>Comisión de Salud, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico que tenga por objeto la protección a la mujer embarazada, así como la promoción de la maternidad, mediante la defensa de sus derechos fundamentales y la actualización de derechos específicos, en razón de la condición de vulnerabilidad en que se encuentra la mujer a lo largo de su embarazo, parto, post-parto y puerperio. Establecer que las políticas de apoyo a la salud materna deberán darse en los ámbitos sectoriales de la Administración Pública de los tres órdenes de gobierno, en relación con los servicios sociales, de educación, salud, vivienda, transporte y empleo. Contemplar en dicha ley a las mujeres embarazadas, en estado vulnerable necesitadas de apoyo especial, a las madres menores de edad, madres con discapacidad, madres inmigrantes y reclusas. Prever los temas de adopción, aborto, entre otros.</p>
31	<p>Que reforma el artículo 4° de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II 9 de diciembre de 2010.</p>	<p>Dip. Andrés Massieu Fernández (PRI)</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales</p>	<p>Establecer como derecho de los jóvenes a participar libre y eficazmente en el desarrollo económico, político, social y cultural de la nación.</p>
32	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos</u> y de la <u>Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II 9 de diciembre de 2010.</p>	<p>Dip. Sergio Arturo Torres Santos (PAN)</p>	<p>Comisiones Unidas de Defensa Nacional y de Gobernación</p>	<p>Establecer que las armas materia de delitos serán examinadas por la Secretaría de la Defensa Nacional, a efecto de determinar el tipo, calibre, funcionamiento y tiempo de utilidad de las armas, con la finalidad de determinar cuáles serán destruidas y las consideradas útiles se donarán a instituciones policiales estatales o municipales, conforme lo disponga el Consejo Nacional de Seguridad Pública previos requisitos.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
33	<p>Que reforma el artículo 237-A de la <u>Ley del Seguro Social</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II 9 de diciembre de 2010.</p>	<p>Dip. Rodolfo Lara Lagunas (PRD)</p>	<p>Comisión de Seguridad Social, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>Establecer que el servicio de guardería para los trabajadores eventuales del campo, deberá ser prestado de manera directa por el Instituto Mexicano del Seguro Social y en instalaciones especiales, conforme a las disposiciones contenidas en el ramo de guarderías establecidas en la ley.</p>
34	<p>Que expide la <u>Ley General de Puertos</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II 9 de diciembre de 2010.</p>	<p>Dip. Alejandro Gertz Manero (Convergencia)</p> <p>A nombre propio y de los Dips. Luis Antonio Martínez Armengol (PRI) y Francisco Armando Meza Castro (PRD)</p>	<p>Comisiones Unidas de Transportes y de Marina, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico que tenga por objeto regular los puertos, terminales, marinas e instalaciones portuarias, su construcción, uso, aprovechamiento, explotación, operación y formas de administración, así como la prestación de los servicios portuarios; fomentar la competitividad, el fortalecimiento y el desarrollo de los puertos mexicanos, en sus instalaciones, servicios, tarifas, productividad y eficacia frente a la globalización, a los subsidios y a las prácticas monopólicas que puedan darse en los puertos con los que compitan los nacionales y en todo el sistema portuario mundial. Los puertos, terminales e instalaciones portuarias de carácter militar, destinados por el Ejecutivo Federal a la Secretaría de Marina para uso de la Armada de México, se registrarán por las disposiciones aplicables en la materia.</p>
35	<p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del <u>Código de Comercio</u>, de la <u>Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito</u>, de la <u>Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros</u>, de la <u>Ley de Protección y Defensa a los Usuarios de Servicios Financieros</u>, de la <u>Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores</u>, de la <u>Ley Federal de Protección al Consumidor</u> y que expide la <u>Ley Federal para Regular las Casas de Empeño Mercantiles</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II 9 de diciembre de 2010.</p>	<p>Dip. Víctor Manuel Báez Ceja (PRD)</p>	<p>Comisión de Economía, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>Diferenciar en el Código de Comercio, las casas de empeño mercantiles dedicadas a la búsqueda de la rentabilidad y las operaciones de mutuo con garantía prendaria que llevan a cabo las Instituciones de Asistencia Privada. Reconocer en la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito las operaciones de mutuo con garantía prendaria como una operación financiera y que las empresas que las lleven a cabo deberán ser consideradas empresas del sector financiero. Establecer en la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, como entidades financieras a las Casas de Empeño Mercantiles. Incorporar en la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, a la Comisión Nacional de Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros a la regulación y a la aplicación de sanciones contra quienes cometan abusos. Derogar el artículo 65 bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor que tiene que ver con los proveedores, personas físicas o sociedades mercantiles no regulados por leyes financieras. Crear un ordenamiento jurídico que tenga por objeto regular la apertura, instalación y funcionamiento de los establecimientos, con el propósito de ofrecer servicios al público de mutuo con interés y garantía prendaria; con excepción de aquellas regidas por la legislación sobre instituciones de crédito, sociedades cooperativas, ahorro y crédito popular y las que se constituyan como instituciones de asistencia privada. Sólo podrán ofrecer servicios al público en general de mutuo con interés y garantía prendaria, las personas físicas y morales constituidas en casas de empeño mercantiles que cuenten con autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p>

* Sin intervención en Tribuna.

5. PROPOSICIONES

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
1	<p>Dip. Gabriela Cuevas Barrón (PAN) *</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 2 de diciembre de 2010</p>	<p>Por el que se exhorta al titular del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, se coordine con las delegaciones para que se ejecuten las verificaciones necesarias a todos los establecimientos mercantiles de bajo impacto que venden cerveza y se proceda con la suspensión o clausura que se derive de su funcionamiento; así como al Jefe de Gobierno del DF, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, informe a esta Soberanía el estado que guarda el Programa de Regularización de Usos de Suelo de Establecimientos Mercantiles de Bajo Impacto Urbano.</p> <p>Se turnó a la Comisión del Distrito Federal.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta al titular del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal a coordinarse con las dieciséis delegaciones de esta ciudad para que se ejecuten las verificaciones necesarias a todos los establecimientos mercantiles de bajo impacto que venden cerveza y se proceda con la suspensión o clausura que derive de su funcionamiento.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente al jefe de gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, a informar a esta soberanía del estado que guarda el Programa de Regularización de Usos de Suelo de Establecimientos Mercantiles de Bajo Impacto Urbano, el cual se puso en marcha el pasado agosto.</p>
2	<p>Dip. Juan José Cuevas García (PAN) *</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 2 de diciembre de 2010</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la SEDESOL, se modifiquen las reglas de operación del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, a fin de que la baja de tal programa esté sujeta al inicio del próximo ciclo escolar al que deba ser inscrito el niño o la niña, y no a la edad de 3 años 11 meses.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Desarrollo Social.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal a modificar mediante la Secretaría de Desarrollo Social las Reglas de Operación del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, a fin de que la baja de éste se sujete al inicio del próximo ciclo escolar en que deba ser inscrito el niño y no a la edad de 3 años 11 meses.</p>
3	<p>Dip. José Ignacio Seara Sierra (PAN) *</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 2 de diciembre de 2010</p>	<p>Por el que se exhorta al titular de la SSP, para que a través de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario Federal y de la Dirección General de Desarrollo Penitenciario, presente a esta Soberanía un informe sobre la viabilidad, estadística penitenciaria e impacto social en que se fundamenta la probable construcción de un Centro Penitenciario Federal de Alta Seguridad en el estado de Campeche, así como a la Comisión de Seguridad Pública, para que dé seguimiento a los proyectos para la construcción de futuros centros federales de readaptación social.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública para que a través de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario Federal y de la Dirección General de Desarrollo Penitenciario presente a la Cámara de Diputados un informe sobre la viabilidad, estadística penitenciaria e impacto social en que se fundamenta la probable construcción de un centro penitenciario federal en el estado de Campeche.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta, la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados, para que dé seguimiento a los proyectos para la construcción de futuros centros federales de readaptación social con el objetivo de que sean construidos en la entidades que objetivamente lo necesiten.</p> <p>TERCERO.- Se exhorta a la Comisión de Seguridad Pública de la cámara de Diputados para que, de confirmarse la construcción del centro federal de readaptación social de alta seguridad en el Estado de Campeche, la propuesta sea presentada a la ciudadanía campechana para su consulta y determinación democrática de aceptación o negación del mismo.</p>
4	<p>Dip. Rafael Rodríguez González (PRI) *</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 7 de diciembre de 2010</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a la SHCP y al Banco de México, para que disminuyan la tasa de interés de los créditos agropecuarios que otorgan FIRA y Financiera Rural.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta al Ejecutivo Federal, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Banco de México a efecto de que dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones disminuyan la tasa de interés de los créditos agropecuarios que otorgan Fira y Financiera Rural.</p>

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
5	Dip. Gabriela Cuevas Barron (PAN) * Publicación en GP: Anexo VII. 7 de diciembre de 2010	Por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del DF, para que a través de su Secretaría de Finanzas y del Sistema de Aguas del DF, implemente un programa de suspensión y disminución de presión a los deudores del servicio de agua potable. Se turnó a la Comisión del Distrito Federal .	ÚNICO.- Se exhorta al jefe de Gobierno del Distrito Federal para que, a través de la Secretaría de Finanzas y del Sistema de Aguas del Distrito Federal, se implante a la mayor brevedad un programa de suspensión y disminución de presión a los deudores del servicio de agua potable.
6	Dip. Carlos Oznerol Pacheco Castro (PRI) * Publicación en GP: Anexo I. 8 de diciembre de 2010.	Por el que se exhorta a la SHCP, a la SENER y a la CFE, consideren la edificación de una subestación en Hopelchen y otra en Candelaria estado de Campeche. Se turnó a la Comisión de Energía .	ÚNICO.- Proponer a la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados que exhorte a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Energía, así como a la Comisión Federal de Electricidad, a proyectar en sus programas de obras y presupuestación para el ejercicio fiscal de 2011 la edificación de una subestación en Hopelchen, de 115/34.5 kilovatios, y una en Candelaria, de 115/34.5, en Campeche.
7	Dip. Ma. de Jesús Aguirre Maldonado (PRI) * Publicación en GP: Anexo I. 8 de diciembre de 2010.	Por el que se exhorta a la SHCP y a la SCT, para que presupuesten y programen recursos para la modernización del tramo carretero Campeche- Mérida, así como para la consolidación del periférico de Campeche y recursos para la conservación y modernización de sus carreteras estatales. Se turnó a la Comisión de Transportes .	ÚNICO.- Proponer a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de esta honorable Cámara de Diputados que dictamine y presente al pleno un punto de acuerdo en donde se exhorte a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a asignar recursos adicionales para la modernización de la carretera Campeche-Mérida, consolidación de su periférico y para la conservación y mantenimiento de sus carreteras estatales.
8	Dip. Ma. de Jesús Aguirre Maldonado (PRI) * Publicación en GP: Anexo I. 8 de diciembre de 2010.	Por el que se exhorta a las dependencias del Gobierno Federal, realicen las acciones pertinentes a fin de evitar que se cometan actos de ilegalidad en contra de los connacionales que ingresan al país durante el invierno del presente año. Se turnó a la Junta de Coordinación Política ..	ÚNICO.- Se exhorta a las dependencias del gobierno federal a realizar las acciones pertinentes a fin de evitar que se cometan actos de ilegalidad en contra de los connacionales que ingresan al país durante el invierno del presente año.
9	Dip. Obdulia Magdalena Torres Abarca (PRD) * Publicación en GP: Anexo VII 9 de septiembre de 2010	Por el que se exhorta a los Órganos e Instituciones de Gobierno, adquieran artesanías. Se turnó a la Comisión de Economía .	ÚNICO.- Se exhorta a todos los órganos e instituciones del gobierno federal, a los integrantes del Congreso de la Unión, a los gobiernos subnacionales y en general, a todas y todos los representantes populares, a adquirir artesanías para sus regalos decembrinos.
10	Dip. María Cristina Díaz Salazar (PRI) * Publicación en GP: Anexo VII. 7 de diciembre de 2010	Por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Salud y de la COFEPRIS, para que tomen medidas respecto de la publicidad de los productos llamados "milagro". Se turnó a la Comisión de Salud .	PRIMERO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Salud y de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a remitir un informe pormenorizado a esta soberanía sobre las acciones de vigilancia, control y monitoreo en medios de comunicación, efectuadas por ambas instancias, para vigilar y sancionar la publicidad de los medicamentos, remedios herbolarios, productos de perfumería y belleza, suplementos alimenticios y otros "productos milagro".

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
-	---	-----	SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a los titulares de la Secretaría de Salud y de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a efecto de que en el ámbito de su competencia proceda a retirar la oferta publicitaria en radio, televisión y medios impresos, así como aplicar las sanciones correspondientes, por la publicidad engañosa llevada a cabo por los denominados "productos milagro".
11	Dip. Domingo Rodríguez Martell (PRD) * Publicación en GP: Anexo III. 9 de diciembre de 2010	Por el que se exhorta al Tribunal Superior Agrario, para que reubique el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 43 con sede en Tampico, Tamaulipas, a Ciudad Valles, San Luis Potosí. Se turnó a la Comisión de Reforma Agraria.	ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente al Tribunal Superior Agrario a reubicar el Tribunal Unitario Agrario del distrito 43, con sede en Tampico, Tamaulipas, a Ciudad Valles, San Luis Potosí, a fin de volver eficientes las actividades y la justicia agraria.
12	Dip. Ma. de Jesús Aguirre Maldonado (PRI) * Publicación en GP: Anexo III. 9 de diciembre de 2010	Por el que se exhorta al Gobierno Federal, para que cubra la totalidad de los gastos de manutención de los reos federales que se encuentran en centros penitenciarios estatales y a la SSP, para que realice las acciones pertinentes para cumplir con lo establecido en la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación de Sentenciados. Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública.	PRIMERO.- Se exhorta al Gobierno Federal a que cubra la totalidad de los gastos de manutención de los reos federales que se encuentran en centros penitenciarios de las entidades federativas. SEGUNDO.- Se exhorta la Secretaría de Seguridad Pública a realizar las acciones pertinentes para cumplir con lo establecido en el párrafo cuarto del artículo sexto de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación de Sentenciados.
13	Dip. Gabriela Cuevas Barron (PAN) * Publicación en GP: Anexo III. 9 de diciembre de 2010	Por el que se exhorta al INAH, para que realice la declaratoria del Panteón Dolores como zona de monumentos históricos. Se turnó a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.	ÚNICO.- Se exhorta al Instituto Nacional de Antropología e Historia a realizar la declaratoria del Panteón de Dolores como zona de monumentos históricos e implementar un programa de rescate, a fin de preservar sus características originales y otorgar el mantenimiento de los elementos que lo componen.
14	Dip. Juan José Cuevas García (PAN) * Publicación en GP: Anexo III. 9 de diciembre de 2010	Por el que se exhorta al Gobierno Federal, para que a través de la SECTUR y del CONACULTA, generen campañas de promoción turística a nivel nacional e internacional sobre la gastronomía mexicana. Se turnó a la Comisión de Turismo.	ÚNICO.- Se exhorta al gobierno federal a genera mediante la Secretaría de Turismo y el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes campañas de promoción turística a escalas nacional e internacional sobre la gastronomía mexicana.
15	Dip. Juan José Cuevas García (PAN) * Publicación en GP: Anexo III. 9 de diciembre de 2010	Por el que se exhorta al Gobierno Federal, para que a través de la SECTUR, considere a la población de San Sebastián del Oeste, Jalisco, dentro del Programa de Pueblos Mágicos. Se turnó a la Comisión de Turismo.	ÚNICO.- Se exhorta al gobierno federal, a través de la Secretaría de Turismo, a considerar a la población de San Sebastián del Oeste, situado en el estado de Jalisco, dentro del Programa de Pueblos Mágicos.
16	Dip. Diva Hadamira Gastélum Bajo (PRI) * Publicación en GP: Anexo VIII. 4 de noviembre de 2010.	Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la SEDESOL expida el Reglamento de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Se turnó a la Comisión de Desarrollo Social.	ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social a expedir el Reglamento de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para garantizar plenamente el ejercicio de sus derechos, estableciendo las bases y disposiciones para su cumplimiento.

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
17	<p>Dip. Diva Hadamira Gastélum Bajo (PRI) *</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 8 de diciembre de 2010.</p>	<p>Por el que se exhorta al Titular del IMSS, suspenda la rescisión de contratos de las guarderías denominadas proveedores de servicios, hasta en tanto no precise los criterios jurídicos, técnicos, de operabilidad y certificación, por los cuales está ejecutando tal acto.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Seguridad Social.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta al director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que de manera inmediata suspenda la rescisión de contratos de las guarderías denominadas proveedores de servicios, hasta en tanto no precise, los criterios jurídicos, técnicos, de operabilidad y certificación, por los cuales está ejecutando tal acto.</p>
18	<p>Dip. Malco Ramírez Martínez (PRI) *</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 13 de diciembre de 2010</p>	<p>Para que la SAGARPA, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Rural, emita la declaratoria de contingencia climatológica para efectos de las reglas de operación del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas, en virtud de los daños por la sequía atípica, impredecible y no recurrente que afectó a diversos municipios del estado de Puebla.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Agricultura y Ganadería.</p>	<p>PRIMERO.- Que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Rural, emita la declaratoria de contingencia climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC), en virtud de los daños por la sequía atípica, impredecible y no recurrente que afectó a los municipios de Aquixtla, Chignahuapan, Zacatlán, Teziutlán, Zautla, Atempan, Xiutetelco, Tlatlauquitepec, Tetela de Ocampo e Ixtacamaxitlán del estado de Puebla.</p> <p>SEGUNDO.- Se implanten las acciones pertinentes para que los agricultores afectados en la región puedan recibir los apoyos a que se refiere el Programa de Atención a Contingencias Climatológicas.</p>
19	<p>Dip. Elsa María Martínez Peña (NA) *</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 13 de diciembre de 2010</p>	<p>Por el que se exhorta al titular de la SEP, respecto a los resultados y el diseño de la prueba 2009 del Programa Internacional para la Evaluación de Estudiantes.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública federal, a que implemente las medidas necesarias con el fin de que la prueba del PISA y PISA grado 12, aplicadas en México, se conviertan en un instrumento legítimo y sin errores que permita brindar a los alumnos un espacio de evaluación digno y de fácil comprensión.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública federal para que de acuerdo a su ámbito de competencia, implemente las medidas necesarias para que los resultados de la prueba PISA 2009 y PISA grado 12 tengan como único fin el diagnóstico para el diseño de políticas educativas que incrementen la calidad, y no se distorsione el objetivo que dicho instrumento debe perseguir.</p> <p>TERCERO.- Se exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública federal para que informe a través de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, los resultados que respecto a la prueba del PISA, arrojó el Taller Iberoamericano sobre la Teoría del Error de Traducción de Pruebas Internacionales, llevado a cabo el 18 y 19 de febrero del 2010, así como las medidas que emprendió o emprenderá a través de la secretaría a su digno cargo, para resolver los problemas detectados en este instrumento de evaluación.</p>
20	<p>Dip. María del Pilar Torre Canales (NA) *</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 13 de diciembre de 2010</p>	<p>Por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Salud, para que implemente una campaña de difusión preventiva de la preeclampsia/eclampsia y sus efectos en mujeres embarazadas.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Salud.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta al secretario de Salud a implantar en el ámbito de sus atribuciones una campaña de difusión preventiva de la preeclampsia/eclampsia y sus efectos en embarazadas.</p>

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
21	<p>Dip. Elsa María Martínez Peña (NA) *</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 13 de diciembre de 2010</p>	<p>Por el que se exhorta al GDF, incentive a las empresas inmobiliarias a la utilización de plásticos biodegradables en la propaganda de venta o renta de bienes inmuebles.</p> <p>Se turnó a la Comisión del Distrito Federal.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta al gobierno de la Ciudad de México a incentivar a las empresas inmobiliarias a la utilización de plásticos biodegradables en la propaganda de venta o renta de bienes inmuebles.</p>
22	<p>Dip. Cora Cecilia Pinedo Alonso (NA) *</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 13 de diciembre de 2010</p>	<p>Por el que se exhorta al titular de la SEDESOL, atienda el problema de desnutrición en el estado de Nayarit, mediante la canalización de recursos suficientes a través de los programas sociales Oportunidades y el Programa de Apoyo Alimentario.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Desarrollo Social.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta al secretario de Desarrollo Rural a garantizar que los recursos de los programas sociales incluirán el tratamiento para los menores de 5 años que consiste en desparasitación, megadosis de vitamina A y complementos alimenticios, acompañado de una plática de instrucción para que la madre aplique el tratamiento.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta al secretario de Desarrollo Rural a agregar una salvedad en las obligaciones establecidas en las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Alimentario para que no se induzca a la deserción de él por la imposibilidad económica de las familias beneficiarias para trasladarse desde sus comunidades a los centros de salud dos veces al año para continuar recibiendo los apoyos del programa, considerando que las evaluaciones externas antropométricas y biométricas realizadas a domicilio serían suficientes para continuar en el programa.</p> <p>TERCERO.- Se exhorta al secretario de Desarrollo Rural a incluir más comunidades de Nayarit en el padrón de beneficiarios de los programas sociales Oportunidades y de Apoyo Alimentario para ampliar la cobertura de atención de la fuerte problemática social que la desnutrición representa en el estado.</p>
23	<p>Dip. Guadalupe Eduardo Robles Medina (PAN) *</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 13 de diciembre de 2010</p>	<p>Por el que se exhorta al Gobernador del estado de Sinaloa, para que a través de la Secretaría de Salud y autoridades competentes, promueva las acciones necesarias a fin de crear el primer Banco de Tejidos Regional para el Noroeste del País, en la ciudad de Culiacán.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Salud.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta al gobernador del estado de Sinaloa para que a través de la Secretaría de Salud y autoridades competentes, promueva las acciones necesarias a fin de crear el primer banco de tejidos regional para el noroeste del país en la ciudad de Culiacán, que beneficiará a los estados de Baja California, Baja California Sur, Sonora, Durango, Nayarit y Sinaloa.</p>
24	<p>Dip. Hugo Héctor Martínez González (PRI) *</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 13 de diciembre de 2010</p>	<p>Por el que se solicita al titular de la SCT, se revisen y corrijan los señalamientos de la autopista Saltillo-Monterrey, así como su intervención para que se regrese a la tarifa original de peaje de dicha autopista, en tanto se concluyen las actividades de reparación.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Transportes.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que gire instrucciones a efecto de que se regrese a la tarifa original del peaje en la autopista Saltillo Monterrey en tanto se concluyen las actividades de reparación de dicha autopista y se analice la viabilidad y pertinencia del aumento propuesto.</p> <p>SEGUNDO.- Se solicita se revisen y corrijan los señalamientos de la autopista Saltillo-Monterrey en el tramo de desviación hacia la autopista libre a Monterrey y la desviación a Ramos Arizpe-Matehuala-México.</p>
25	<p>Dip. Leobardo Soto Martínez (PRI) *</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 13 de diciembre de 2010</p>	<p>Por el que se exhorta a la Comisión de Vivienda, solicite la comparecencia del titular del INFONAVIT, por el presunto incumplimiento de la electrificación pública en las Unidades Habitacionales la Guadalupeana y Santa Catarina de la ciudad de Puebla.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Vivienda.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta a la Comisión de vivienda para que solicite la comparecencia del titular del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por el presunto incumplimiento de la electrificación pública en las unidades habitacionales La Guadalupeana y Santa Catarina de la ciudad de Puebla.</p>

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
26	<p>Dip. Rodrigo Reina Liceaga (PRI) *</p> <p>A nombre propio y de diputados de diversos Grupos Parlamentarios</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII 23 de noviembre de 2010.</p>	<p>Por el que se exhorta a las Secretarías de Salud del Gobierno Federal y de las Entidades Federativas, implementen de manera permanente campañas de carácter preventivo, integral y estratégico a fin de abatir la obesidad y el sobrepeso.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Salud.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta a las Secretarías de Salud del gobierno federal y de las entidades federativas a implantar de manera permanente campañas de carácter preventivo, integral y estratégico a fin de abatir la obesidad y el sobrepeso.</p> <p>SEGUNDO.- Se tomen las medidas necesarias para asegurar los recursos financieros, para que estas campañas puedan incluirse en los planes estratégicos de desarrollo de los diferentes niveles de gobierno.</p>
27	<p>Dip. Oscar Román Rosas González (PRI) *</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 9 de diciembre de 2010</p>	<p>Por el que se exhorta al Presidente de la República, desista de su pretensión para construir un penal de máxima seguridad en el estado de Campeche.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta al presidente de la República, Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, desistir de su pretensión de construir un penal de máxima seguridad en el estado de Campeche.</p> <p>SEGUNDO.- Se solicita, al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, que informe con oportunidad a esta soberanía sobre la existencia de un plan o proyecto para la construcción de un penal de máxima seguridad en Campeche.</p>
28	<p>Dip. Salvador Caro Cabrera (PRI) *</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 30 de noviembre de 2010</p>	<p>Por el que se crea un Grupo plural de trabajo que investigue las causas que han retrasado el abasto de agua en la zona conurbada de Guadalajara.</p> <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política.</p>	<p>PRIMERO.- Se crea el grupo plural de trabajo que investiga de las causas que han retrasado el abasto de agua en la zona conurbada de Guadalajara.</p> <p>SEGUNDO.- El objetivo del grupo plural de trabajo será ejercer las acciones y formular las recomendaciones pertinentes que coadyuven en la solución de los siguientes asuntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Terminar con el retraso de 15 años en el programa de abasto de agua en la zona conurbada de Guadalajara • Definir el punto donde se construirá la presa en el Río Verde para darle agua a la zona conurbada de Guadalajara • Preservar las poblaciones de Temacapulín, y Palmarejo, del municipio de Cañadas de Obregón y la de Acasico, en el municipio de Mexxicacán, en Jalisco. • Supervisar la transparencia de los recursos que se han invertido y que en lo sucesivo, se inviertan para el tema del abastecimiento de agua en la zona conurbada de Guadalajara. • Impulsar el acatamiento de los decretos federales que otorgan a los habitantes de la zona metropolitana de Guadalajara el derecho al agua del Río Verde, y la coordinación de esfuerzos para este fin entre el gobierno federal, gobierno estatal y autoridades y habitantes de los municipios de la zona conurbada de Guadalajara. <p>TERCERO.- El grupo plural de trabajo podrá solicitar la información que considere pertinente, así como reunirse cuando lo estime necesario con las autoridades federales, estatales y municipales responsables, organizaciones civiles, y desempeñar cualquier otra acción para el cumplimiento de su objetivo, de conformidad con el marco normativo aplicable.</p> <p>CUARTO.- El grupo plural de trabajo estará integrado por los diputados de todos los grupos parlamentarios que determine la Junta de Coordinación Política, reflejando la equidad y</p>

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
-	---	-----	<p>proporcionalidad conforme a la integración de esta legislatura, y adoptará sus decisiones por consenso; será presidido por un diputado perteneciente al grupo parlamentario mayoritario.</p> <p>QUINTO.- El grupo plural de trabajo durará la totalidad de la LXI Legislatura o hasta cuando se haya agotado su objeto.</p> <p>SEXTO.- El grupo plural de trabajo no contará con recursos técnicos, administrativos o financieros para el desarrollo de sus actividades.</p>
29	<p>Dip. Juan José Cuevas García (PAN) *</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 13 de diciembre de 2010</p>	<p>Por el que se exhorta al Gobierno del estado de Jalisco, para que lleve a cabo una campaña de promoción de la riqueza cultural, artística y de los destinos de playa que posee la entidad, para atraer a turistas nacionales y extranjeros.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Turismo.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta al gobierno de Jalisco para que lleve a cabo una campaña de promoción de la riqueza cultural, artística y de los destinos de playa que posee la entidad, para atraer a turistas nacionales y extranjeros.</p>
30	<p>Dip. César Augusto Santiago Ramírez (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII 23 de noviembre de 2010.</p>	<p>Relativo a la conformación del Sistema de Seguridad de la República.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública.</p>	<p>PRIMERO.- Que la Cámara de Diputados a través de los coordinadores de los distintos grupos parlamentarios, convoque al Senado de la República, al Poder Judicial de la Federación, al Poder Ejecutivo de la Unión, a los gobernadores de los estados y del Distrito Federal y a los presidentes de las legislaturas estatales a conformar el sistema de seguridad de la República.</p> <p>SEGUNDO.- El sistema de seguridad de la República tendrá una dirección colegiada, integrada por un representante de cada uno de los Poderes de la Unión, una representación de los gobernadores y una representación de los Congresos locales, que sesionaran mensualmente para verificar la realización del plan y la estrategia.</p> <p>TERCERO.- El sistema de seguridad de la República será el único autorizado para emitir comunicaciones públicas, campañas de información masiva y convocatorias públicas en relación con el sistema en general.</p> <p>CUARTO.- El sistema no autorizará publicidad con los hechos delictivos o las medidas adoptadas para su erradicación.</p> <p>QUINTO.- El sistema autorizará los volúmenes presupuestales a disponer para el combate a la delincuencia y el mantenimiento de las fuerzas armadas y policiales, destacando la necesidad de que estas muestren la eficacia de su desempeño y sus resultados. Y no simplemente el desfile mediático sin realizaciones concretas.</p> <p>SEXTO.- El sistema de seguridad de la República convocará para que de manera emergente, se establezcan cuerpos especializados que verifiquen la operación de las fronteras, las aduanas, y el servicio migratorio con personal especializado que dependa directamente del sistema.</p> <p>SÉPTIMO.- El sistema procederá a hacer acopio de la información de decomisos, incautaciones y aseguramientos para que con sus productos se pueda incentivar una campaña de apoyo social con un diseño específico que mejore la cohesión social y la solidaridad.</p> <p>OCTAVO.- El sistema promoverá las reformas legales indispensables para garantizar la viabilidad del sistema y la estabilidad de la República.</p>

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
31	<p>Dip. Diana Patricia González Soto (PRI)</p> <p>A nombre de los diputados federales coahuilenses priístas</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 4 de noviembre de 2010.</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, garantice las condiciones de seguridad necesarias para que en México las organizaciones no gubernamentales ejerzan la promoción, difusión y defensa de los derechos humanos.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta al titular del Ejecutivo federal a efecto de que en el marco de sus atribuciones garantice las condiciones de seguridad necesarias para que en México las organizaciones no gubernamentales, nacionales e internacionales, puedan ejercer plenamente la promoción, difusión y defensa de los derechos humanos.</p>
32	<p>Dip. Héctor Franco López (PRI) *</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 3 de noviembre de 2010</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, publique los decretos de Veda de los Acuíferos denominados "Cuatrociénegas-Ocampo" y "Cuatrociénegas", en el estado de Coahuila,.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Recursos Hidráulicos.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta al Ejecutivo federal, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Aguas Nacionales a publicar a la brevedad los Decretos de Veda de los Acuíferos denominados "Cuatrociénegas-Ocampo" y "Cuatrociénegas" en el estado de Coahuila.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta al Ejecutivo federal, a realizar una estrategia regional sustentable que establezca las medidas para garantizar la sustentabilidad ambiental en el área de Cuatrociénegas, garantizando en todo momento el abastecimiento de agua en la población de la zona.</p>
33	<p>Dip. Cora Cecilia Pinedo Alonso (NA)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 11 de noviembre de 2010.</p>	<p>Por el que se exhorta a la SHCP y al IMSS, instrumenten las medidas necesarias para dar solución integral y definitiva al déficit en los seguros, problema que coloca al IMSS en situación de inviabilidad financiera.</p> <p>Se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Seguridad Social.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Instituto Mexicano del Seguro Social para que en el ámbito de sus atribuciones, competencias, obligaciones y responsabilidades, apliquen todas las medidas necesarias para dar solución integral y definitiva al déficit en los seguros, problema que coloca al IMSS en situación de inviabilidad financiera.</p>
34	<p>Dip. Miguel Martínez Peñaloza (PAN)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII 9 de septiembre de 2010</p>	<p>Por el que se solicita a los gobiernos Federal, estatales y municipales, la creación de fondos específicos para dotar de una computadora a los Jóvenes que cursan estudios de nivel Medio Superior y Superior en las escuelas públicas del país.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a los gobiernos federal, estatales y municipales a efecto de que, en el ámbito de sus competencias, instauren o, en su caso, fortalezcan las acciones necesarias a fin de crear fondos específicos con objeto de dotar de computadora a todos los estudiantes de educación media superior y superior de las escuelas públicas del país.</p>
35	<p>Dip. Filemón Navarro Aguilar (PRD)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 9 de diciembre de 2010</p>	<p>Por el que se crea una Comisión Especial para el Seguimiento a las Sentencias Dictadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en los casos de Rosendo Radilla Pacheco, Inés Fernández Ortega, Valentina Rosendo Cantú y del seguimiento al caso Rodolfo Montiel Flores y Teodoro Cabrera García.</p> <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política.</p>	<p>ÚNICO.- Que la Junta de Coordinación Política de la honorable Cámara de Diputados integre una comisión legislativa para dar seguimiento a las sentencias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en los casos de Rosendo Radilla Pacheco, Inés Fernández Ortega, Valentina Rosendo Cantú y del seguimiento al caso de Rodolfo Montiel Flores y Teodoro Cabrera García.</p>

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
36	<p>Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal (PRD)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII 23 de noviembre de 2010.</p>	<p>Por el que se exhorta a diversas autoridades, para que investiguen y sancionen a los responsables de la muerte de seis trabajadoras de la empresa COPPEL y se repare, en la medida de lo posible, el daño a los familiares de las víctimas.</p> <p>Se turnó el primer resolutivo a la Junta de Coordinación Política.</p> <p>Se turnó el segundo resolutivo a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.</p> <p>Se turnó el tercer resolutivo a la Comisión de Justicia.</p> <p>Se turnó el cuarto resolutivo a la Comisión de Derechos Humanos.</p>	<p>PRIMERO.- La Cámara de Diputados integrará un grupo de trabajo con legisladores de todos los grupos parlamentarios, con objeto de que se investigue la muerte de seis trabajadores en una tienda de la cadena Coppel, en Culiacán, Sinaloa, y en general investigue las condiciones de seguridad e higiene que privan en los centros del trabajo del país, proponiendo las reformas legales y medidas necesarias para evitar la actual violación sistemática a las normas sobre salud y riesgos de trabajo, y sancionar severamente, tanto laboral como penalmente, a los empresarios y servidores públicos involucrados, haciendo realidad los derechos humanos a la vida y salud de los trabajadores, poniendo especial énfasis en dar fin a la misoginia laboral.</p> <p>SEGUNDO.- La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo federal y el gobernador del estado de Sinaloa a que, sin más interés que el de la justicia, se investigue a fondo la muerte de las seis trabajadoras en la tienda de Coppel, y se castigue con severidad a los empresarios y funcionarios involucrados, otorgando a los familiares afectados un respeto inmediato e íntegro de sus derechos y se les haga una justa reparación de daño.</p> <p>TERCERO.- La Cámara de Diputados exhorta a la Procuraduría General de la República a atraer la investigación sobre la muerte de estas seis trabajadoras, ante la magnitud de la tragedia, con fundamento en el artículo 73 constitucional, fracción XXI, y 10 del Código Federal de Procedimientos Penales.</p> <p>CUARTO.- Se exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a colaborar en las investigaciones sobre las responsabilidades del caso y de las condiciones generales de trabajo en estas empresas y similares en todo el país.</p>
37	<p>Dip. Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (PRD) **</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII 9 de septiembre de 2010</p>	<p>Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, al IMSS, al ISSSTE, a PEMEX, a la SEMAR, a la SEDENA y al DIF, realicen campañas de promoción para evitar el síndrome de muerte súbita del lactante.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Salud.</p>	<p>PRIMERO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo federal, mediante la Secretaría de Salud, para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la familia, Petróleos Mexicanos, las Secretarías de la Defensa Nacional, de Marina y los servicios de salud de las entidades federativas y el Distrito Federal establezcan las condiciones para implantar campañas de prevención de muerte súbita para lograr que todas las niñas y los niños mexicanos que nacen conserven su salud.</p> <p>SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo federal, mediante la Secretaría de Salud, para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la familia, Petróleos Mexicanos, las Secretarías de la Defensa Nacional, de Marina y los servicios de salud de las entidades federativas y el Distrito Federal el destinen recursos para programas de prevención del Síndrome de Muerte Súbita del Lactante así como para implantar una camiseta para los neonatos que deberá contener por el frente la leyenda "Gracias, así debo de estar" y por el anverso "!!Voltéame!!, por favor".</p>

	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
38	<p>Dip. Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (PRD) **</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 11 de noviembre de 2010.</p>	<p>Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que en la estrategia Caravanas de la Salud, implemente caravanas específicas para atender la salud de las mujeres y de los hombres, en especial para la prevención y detección de cáncer de mama y de próstata, respectivamente.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Salud.</p>	<p>PRIMERO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, mediante la Secretaría de Salud, para que se lleven a cabo Caravanas de la Salud específicas para atender la Salud de la Mujer (en especial Prevención y Detección de Cáncer de Mama), y la Salud del Hombre (en especial la Prevención y Detección de Cáncer de Próstata), que permitan rotar por localidad cada tres o cuatro meses.</p> <p>SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, mediante la Secretaría de Salud, para que en el Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud se diseñen vehículos destinados para Caravanas de la Salud Específicas para la atención de la salud de las mujeres (que incluya un mastógrafo digital; un vehículo móvil para trasladar en promedio 15 mujeres y un vehículo para traslado de personal de salud como un promotor de salud, una enfermera y un técnico radiólogo) y otra para la atención a la salud de los hombres (que incluya la toma de muestras de sangre, un equipo para realizar ultrasonido, un vehículo móvil para trasladar en promedio 15 hombres y un vehículo para traslado de personal de salud como un promotor de salud, una enfermera y un médico).</p>
39	<p>Dip. Gerardo Sánchez García (PRI) *</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII 9 de septiembre de 2010</p>	<p>Por el que se exhorta al titular de la SCT y al Director General del AICM, restituyan los espacios de trabajo, sus derechos y cesen las hostilidades a trabajadores de la agrupación de taxistas permisionarios asociados, denominada Taxistas Agremiados para el Servicio de Transportación Terrestre Sitio 300 A.C.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Transportes.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta al secretario de Comunicaciones y Transportes y al director general del aeropuerto Taxistas Agremiados para el Servicio de Transportación Terrestre Sitio 300, AC, se les garantice el acceso a las terminales 1 y 2 de dicho aeropuerto y la prestación de servicio terrestre que vienen realizando desde hace más de treinta años.</p> <p>SEGUNDO.- Se implementen las medidas necesarias para cesar todo tipo de agresiones y hostilidades en contra de los permisionarios Taxistas Agremiados para el Servicio de Transportación Terrestre Sitio 300, AC, del aeropuerto internacional de la Ciudad de México.</p>
40	<p>Dip. Ma. Dina Herrera Soto (PRD) *</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 11 de noviembre de 2010.</p>	<p>Para que se declare al Municipio de Indaparapeo, Michoacán, como cuna militar de José María Morelos y Pavón.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Gobernación.</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión con absoluto respeto a la división de Poderes y al Pacto Federal exhorta al titular del Ejecutivo federal, para que en el ámbito de sus atribuciones y en el marco de las conmemoraciones del bicentenario de la Independencia decrete al municipio de Indaparapeo, en Michoacán, como Cuna Militar de Don José María Morelos y Pavón.</p>
41	<p>Integrantes de la Comisión Especial de apoyo a los festejos del bicentenario de la Independencia y el centenario de la Revolución *</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 11 de noviembre de 2010.</p>	<p>Por el que se propone la continuación de la Comisión Especial de Apoyo a los Festejos del Bicentenario de la Independencia y el Centenario de la Revolución, hasta el término de la LXI Legislatura.</p> <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política.</p>	<p>ÚNICO.- El pleno de la Cámara de Diputados de esta LXI Legislatura, aprueba la petición de los integrantes de la Comisión Especial de Apoyo a los Festejos del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, para que continúe hasta la conclusión de los trabajos de esta LXI Legislatura, que sería hasta el 30 de agosto del año 2012, para el logro de los objetivos y metas aprobados en el plan de trabajo y así coadyuvar a enaltecer los trascendentales festejos de este año patrio, pero sobre todo de una legítima representación de esta honorable Cámara de Diputados.</p>

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
42	<p>Dip. María Sandra Ugalde Basaldúa (PAN)</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 3 de noviembre de 2010</p>	<p>Relativo a la realización anual del Parlamento de las Personas Adultas Mayores.</p> <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta a la Junta de Coordinación Política para que instruya a las Comisiones de Atención a Grupos Vulnerables, y Participación Ciudadana, a organizar, en coordinación con la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, y el Instituto Federal Electoral, el Primer Parlamento de las Personas Adultas Mayores 2011, con sede en la Cámara de Diputados. Asimismo se les instruya para que en un plazo no mayor de 90 días, establezcan las bases y lineamientos para la organización, convocatoria y realización de las acciones necesarias para el desarrollo de dicho parlamento.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta a la Junta de Coordinación Política a que asigne los recursos necesarios para la realización del Primer Parlamento de las Personas Adultas Mayores 2011, durante el mes de agosto.</p> <p>TERCERO.- El Parlamento de las Personas Adultas Mayores se realizará con una periodicidad anual y tendrá como sede en forma alterna cada una de las Cámaras del Congreso de la Unión.</p>
43	<p>Dip. Emilio Serrano Jiménez (PRD)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII 23 de noviembre de 2010.</p>	<p>Por el que se exhorta a la PGR, ejerza la facultad de atracción de la denuncia AP/PGR/DDF/SPE-XXXI/3479/10-08, de fecha 11 de octubre de 2010 y se investiguen en la Ciudad de México los hechos posibles constitutivos de delito resultantes del incendio de la Guardería ABC de la Ciudad de Hermosillo, Sonora.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Justicia.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorte al titular de la Procuraduría General de la República licenciado Arturo Chávez Chávez para que proceda a ejercer la facultad de atracción prevista en los artículos 73, fracción XXI, de la Constitución y 10 del Código de Procedimientos Penales en el caso de la denuncia AP/PGR/DDF/SPE-XXXI/3479/10-08, de fecha 11 de octubre de 2010, y se investiguen en la Ciudad de México, Distrito Federal, los hechos posibles constitutivos de delito resultantes del incendio de la guardería ABC, SC, de la Ciudad de Hermosillo, Sonora.</p>
44	<p>Dip. Oralía López Hernández (PAN) *</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 11 de noviembre de 2010.</p>	<p>Relativo a la construcción de un centro de rehabilitación infantil Teletón en Tlaxcala.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.</p>	<p>ÚNICO.- Para que se pueda considerar y, en su caso, aprobar un punto de acuerdo, y su decisión de apoyo para que mi propuesta pueda hacerse llegar a la Fundación Teletón, a fin de que en el estado de Tlaxcala pueda edificarse un Centro de Rehabilitación Infantil Teletón (CRIT).</p> <p>Por mi propio derecho y facultades legales, hago saber a esta representación que he elaborado un documento, que por separado haré de su conocimiento, y por el cual me estoy dirigiendo al presidente de la Fundación Teletón, rogándole su determinación para que Tlaxcala pueda contar con un CRIT, que en mucho resolvería el problema de cientos de niños y jóvenes que viven alguna discapacidad.</p>
45	<p>Dip. Noé Fernando Garza Flores (PRI) *</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 3 de noviembre de 2010</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, rectifique y retome el Acuerdo con el Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad, para que coordine las encuestas nacionales sobre el tema.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta al Ejecutivo federal a rectificar y retomar el acuerdo con el Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad para que éste coordine las encuestas nacionales sobre inseguridad.</p>

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
46	<p>Dip. Ruth Esperanza Lugo Martínez (PAN)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 7 de diciembre de 2010</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la SEMARNAT, lleve a cabo las acciones tendientes a preservar el ambiente natural representativo del área ecológica y el ecosistema de las superficies comprendidas en diversos cerros del municipio de Guanajuato, Guanajuato.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta al titular del Ejecutivo federal la intervención de la Semarnat a fin de que en el ámbito de sus atribuciones, se lleven a cabo las acciones tendientes a preservar el ambiente natural representativo del área ecológica y el ecosistema de una superficie de aproximadamente 42 hectáreas comprendidas entre los cerros de El Hormiguero, La Bufa, Los Picachos y los lomeríos que conforman la cuenca entre El Cedro, Calderones y Pozuelos de la ciudad y municipio de Guanajuato, conocido como predio granja La Bufa de la antigua fracción de la ex hacienda La Yerbabuena, municipio de Guanajuato, a fin de asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos evolutivos y ecológicos, el aprovechamiento sustentable del ecosistema y sus elementos, proteger las montañas donde se origina el ciclo hidrológico, así como las demás que tiendan a la salvaguarda de los elementos circundantes con los que se relaciona ecológicamente el área, proteger el entorno natural de la zona y los cerros como monumentos naturales emblemáticos de la cultura e identidad de los guanajuatenses.</p>
47	<p>Dip. Omar Fayad Meneses (PRI) *</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 2 de diciembre de 2010</p>	<p>Por el que se exhorta a la SHCP, libere los recursos asignados en el fondo de pavimentación a los municipios que aun no los han ejercido.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que libere los recursos asignados en el Fondo de Pavimentación a Municipios (FOPAM) a los municipios que aún no cuentan con ellos, otorgándoles las herramientas para que cumplan con los requisitos establecidos en las reglas de operación, a fin de que puedan ser ejercidos en su totalidad en beneficio del interés público.</p> <p>SEGUNDO.- Se solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se considere flexibilizar las reglas de operación del Fondo de Pavimentación a Municipios para facilitar a éstos el acceso a los recursos asignados y el alcance de los objetivos planteados.</p> <p>TERCERO.- Se solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que el Fondo de Pavimentación a Municipios sea considerado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, dentro del Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, Gasto Programable</p>
48	<p>Dip. Víctor Manuel Báez Ceja (PRD)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 7 de diciembre de 2010</p>	<p>Por el que se solicita a la ASF, lleve a cabo una auditoría especial en el Banco de México, para conocer las causas del comportamiento de las diferentes variables incluidas en el Balance General de la Institución, así como los factores que explican los resultados de su operación.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.</p>	<p>ÚNICO.- Se solicita a la Auditoría Superior de la Federación realice una auditoría especial a la operación del Banco de México de los últimos diez años, a las fuentes de ingresos propios de la institución, a la administración de los activos a su cargo, a la administración de los pasivos y las razones de su recurrente situación de quiebra, así como el origen y destino de los remanentes en los ejercicios en los que se generaron.</p>
49	<p>Dip. Olga Luz Espinosa Morales (PRD)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 7 de diciembre de 2010</p>	<p>Por el que se exhorta al titular de la PGR, genere la creación de una base de datos donde se incluya la información de las niñas y niños sustraídos, raptados y desaparecidos, a nivel nacional.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Justicia.</p>	<p>ÚNICO.- Por el que la Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al procurador general de la República a crear una base de datos donde se incluya de manera exclusiva la información de los niños sustraídos, raptados y desaparecidos a escala nacional, con el propósito de correlacionar los datos del hecho y, a la vez, lograr mayor fluidez en la recuperación de los infantes.</p>

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
50	<p>Dip. Mirna Lucrecia Camacho Pedrero (PAN)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 7 de diciembre de 2010</p>	<p>A fin de que se modifique la Normatividad Administrativa de esta Cámara de Diputados y el Reglamento Interno del Centro de Desarrollo Infantil "Antonia Nava de Catalán", en relación a los servicios del CENDI.</p> <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos a que realice las gestiones necesarias a fin de modificar la Normatividad Administrativa de la Cámara de Diputados y el Reglamento Interno del Centro de Desarrollo Infantil "Antonia Nava Catalán" para instituir el derecho de los padres trabajadores de la Cámara de Diputados, en igualdad de condiciones con las madres trabajadoras, en relación a los servicios del Cendi; así como realizar las gestiones necesarias para ampliar los horarios de los servicios de dicho centro atendiendo a los horarios de trabajo de las madres y padres beneficiarios; e incorporar un lenguaje incluyente en la normatividad del mismo que permita visibilizar a las mujeres.</p>
51	<p>Dip. Alfonso Jesús Martínez Alcázar (PAN) *</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 8 de diciembre de 2010.</p>	<p>Por el que se exhorta a la SEP, instruya a las universidades del país, incluyan en sus planes de estudio de la carrera de derecho, asignaturas relacionadas con la implementación del sistema acusatorio y para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se consideren recursos para la implementación del sistema de justicia penal acusatorio, establecidos en la Constitución, el 18 de junio de 2008.</p> <p>Se turnó el primer resolutivo a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. Se turnó el segundo resolutivo a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública para que, en el ámbito de su competencia, instruya a las universidades públicas del país a que incluyan en los planes de estudio de la carrera de Derecho, dentro de un plazo no mayor a seis meses, las asignaturas relacionadas con la implementación del sistema acusatorio establecido en la Constitución el 18 de junio de 2008.</p>
52	<p>Dip. Gerardo del Mazo Morales (NA) *</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 8 de diciembre de 2010.</p>	<p>Por el que se exhorta a la SHCP, a la Secretaría de Economía y a la STPS, para que instrumenten todas las medidas necesarias para incidir positivamente en la próxima determinación de los salarios mínimos generales.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Economía, y del Trabajo y Previsión Social a instrumentar todas las medidas necesarias y suficientes para incidir positivamente en la próxima determinación de los salarios mínimos generales, con el fin de compensar su creciente deterioro.</p> <p>SEGUNDO.- Se informe a esta soberanía de los resultados obtenidos.</p>

* Sin intervención en Tribuna.

** Presentadas en una sola intervención.

III. CITA A PRÓXIMA SESIÓN

1. FECHA	14 de diciembre de 2010.
2. HORA	11:00 hrs.

Nota: Consulte el texto integro de las intervenciones de los CC. diputados en: <http://cronica.diputados.gob.mx/>